

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0164/13**

VISTO:

Que el día 19 de Diciembre de 2013 se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 03/136, para la concesión de la venta ambulante de Artesanías en el Sector de Playas del Balneario Marisol (Rubro C); y

CONSIDERANDO:

Que solamente presentó una propuesta el Sr. Gerardo Rodríguez, con una oferta de \$ 800,00 por el total de la temporada.

Que en lo que respecta a los requisitos relacionados con la presentación, se han cumplimentado las exigencias respectivas.

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación del servicio, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada por el Sr. Gerardo Rodríguez, DNI: 20.687.094, en la Licitación Pública N° 03/13 cuyo llamado fue autorizado fue aprobado por Ordenanza N° 3300/13, para la concesión de la explotación del rubro de venta de artesanías en la zona exclusiva de baño de la Playa del Balneario Marisol para la temporada estival 2013/2014.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2013.-